

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE III.

Quito, octubre 26 de 1883.

NUM. 60.

“Los Principios”

PAGO DE SUSCRICION ADELANTADO.

Serie de 30 números	\$ 2
Id. a domicilio	2 4 rs.
Número suelto	1
Columna en pie	6
Id. long primer	8
Id. brevíssimo	10
Remitidos, hasta 80 palabras	0 5
Excedentes, cada cuatro	0 14
Avisos, tipo corriente hasta 80 id.	0 5

Id. por un mes 10
Id. por un trimestre 10
Id. en tipo grande o con vi-
etas, según el espacio que ocupe.
Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del
valor de la primera inserción. De 11 para ade-
lante precio convencional.
Los señores agentes tienen derecho a un aviso
permanente, de extensión de una palgada.
Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera
de la Ciudad, vendrán acompañados de su im-
porte.

Los remitidos serán enviados con la firma de
responsabilidad que proviene la ley.
Los documentos quedarán archivados en la
redacción.

Para remitidos y avisos, dirigirse al Director
de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con
recibo del Redactor; pues de otro modo, se con-
sidera no pagado.

Después de satisfecho el valor de un anuncio
por determinado número de veces, no se devuel-
ve parte de aquel, aunque el interesado restable-
siera su poderío antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán
gratis.

Se cambia con todos los periódicos nacionales
y extranjeros.

Las solicitudes de suscripciones o inserciones
de remitidos y avisos que no vengan acompaña-
das de su valor, se considerarán como no
remitidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que
se le remitan; ni aun en caso de no publicarlos.
En los artículos que no son de la sección de
editoriales, se conserva la ortografía de cada es-
crito.

AGENTES.

- Quito. . . . Sr. Ciro Mosquera.
- Latacunga. . . Sebastián Bascones.
- Ambato. . . Dr. Adriano Cobo.
- Riobamba. . Dr. Teófilo Saenz.
- Alausi. . . . Agustín Betancourt
- Cañar. . . . Sr. Juanario Palacios
- Azóquez. . . Dr. Antonio Flores
- Cuenca. . . . Dr. José M. Heredia.
- Loja. Emilio Eguiguren.
- Cariamanga. Vicente Berrú.
- Ibarra. . . . Julio Prado.
- S. Miguel. . . Manuel Yanes.
- Tulcan. . . . Dr. Ramón Rosero
- Guaranda. . . Isaac Saltos.
- Babahoy. . . Secundino Merizalde
- Guayaquil. . . Manuel A. Mateus.
- Pueblorrico. Sr. Nicolás Echeverría.
- Mahala. . . . Indalecio Pazmiño.
- Santa Rosa. . Filomeno Pesantes.
- Panama. . . . Nicolás E. Orfila.
- Zarumá. . . . Dr. José Peralta.
- Lima. S. Benito Gil.

AVISOS.

Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordeaux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino “Caves du medoc” y vendiéndolas por tal.

Siendo el único depositario de esta marca en toda Sud América, ruego a las personas que deseen tomar de este vino, se dirijan a mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cápsulas y el corcho de las botellas lleven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux.

Edrundo Catfort.

Quito, Octubre 26 de 1883.

AVISO.

La Hacienda denominada “Quillán” sita en la Parroquia de Sanmiguellito, Cantón de Pillaro, es propiedad exclusiva de la Sra. Juana Salvador, y no de su esposo el Sr. Luis F. Ortega, como pudiera creerse; por consiguiente, no puede éste Sr. arrendar, vender, hipotecar ni disponer de ningún modo de dicho fundo.

PIEZAS EN ARRIENDO.

Hay un departamento alto, amueblado que presta mucha comodidad, en casa del que suscribe

Abel García Jaramillo.

JOAQUIN ALBUJA,

Ofrece sus servicios al distinguido público de esta capital, como pintor, dorador, grabador en mármol para lápidas, decorador, pintura de templos, retratos al óleo, escudos, mármol artificial, escayola, abrillantar el mármol, cortar, labrarlo, trasladar estatuas ó retratos ó cualquiera pintura al óleo de paredes a tela, dejando la pared sin el cuadro que contenía, etc. etc.

Calle del Correo N. 3, casa de Sr. Dr. Modesto Albuja.

AVISO AL PÚBLICO.

El Directorio del “BANCO DE QUITO,” teniendo conocimiento del fraude que se hace con sus billetes de circulación, sacándoles una tira, ya sea en longitud, ya en latitud, para formar con esos retasos un nuevo billete, ha resuelto no se reciban en el Establecimiento los billetes que se presenten con tales defectos, por cuanto en ellos aparece cambiada la numeración, ó sin las respectivas firmas de los signatarios que como empleados del Banco los han rubricado con arreglo a los Estatutos. Fuera de este caso, el Banco cambiará por METALICO todos sus billetes que se le presenten, por más rotos ó pedaseados que estuvieren, sin faltarles numeración y firmas.

Quito, octubre 17 de 1883.

POR EL “BANCO DE QUITO”
Timoleón Flores.
GERENTE.

IMPORTANTE

A LA INDUSTRIA.

Se vende una pequeña máquina de aserrar, de sierra circular, con su respectiva combinación de piezas y su mesa inclusive; además los útiles necesarios para su manejo, como son: llave, destornillador, afiladores para las sierras, etc. etc. Produce tablas de 15 á 20 centímetros de ancho, y el largo que se quiera; es portátil y susceptible de toda fuerza motriz, aun la de mano.

También se vende un motor animal de primera calidad, aplicable si se quiere a la máquina de aserrar.

Uno y otro objeto, son de poco valor.

La persona que interese véase con

José S. Guarderas.

AL COMERCIO.

El que suscribe recién llegado a esta capital y como representante de las casas Terán Hnos. y Terán y C^{fa}, ofrece al Comercio negociar toda clase de mercaderías de ropas y abarrotos con condiciones muy ventajosas para los compradores, con cuyo objeto se servirán concurrir desde esta fecha a la tienda del Sr. Mariano Hervas, donde se hallarán algunas muestras á la vista.

Jesús M. González
Quito, Octubre 22 de 1883.

BUENA GRATIFICACION

se ofrece a la persona que de razón de una bolsa fina de cuero, de uso de señora, con las iniciales I. R. Contenia un reloj pequeño remontoir de oro, con las mismas iniciales; á más, veinte billetes peruanos de á peso y unas monedas de níquel de la misma nacionalidad.

GRAN TERREMOTO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público quiteño, un gran surtido de mercaderías, recién llegadas, como:

- Calzado para señoras.
- Vestidos para niños
- Encajes.
- Paño de León.
- Camisas para hombres.
- Camisetas franela idem.
- Colchas.
- Pañuelos de lino.
- Paños y casimires & C.
- Calle del Correo, casa de Flores.

Se encargan de hacer toda clase de pedidos á Europa.

Oakford & C^o

AGENCIA

DE

“LA REPUBLICA” De Guayaquil.

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

HOTEL AMERICANO.

CALLE DEL CORREO,

Casa del Señor Ramón Pazmiño.

Se ofrece al público magnífico servicio.

Comida por mensualidad y al diario.

Lunches intermedios, y á toda hora del día y de la noche.

Convites en el Hotel y en las casas particulares.

Licores finos de todas clases.

Café, chocolate, beefsteack, frescos, vinos, cerveza, cigarros.

Todo bueno, todo barato.

Puntualidad, aseó y prontitud.
Rafael Calisto.

CONVENCIÓN NACIONAL.

Sesión del 24 de octubre de 1883.

Abierta con los HH. Presidente, Vicepresidente, Fierro, Estupiñán, Acosta, Rivadeneira, Lara, Tovar, Enriquez, Cevallos Salvador, Salazar (L. A.), Andrade, Caamaño, Campuzano, Ponce, Alvarez, Varea, Flores, Borja, Echeverría, Quevedo, Barba Jijón, Martínez, Nieto, Fernández, Montalvo A., Montalvo I., Sáenz, Alvear, Lizaraburu, Freire, Banderas, Román, Soberón, Corral, Matovelle, Crespo T., Muñoz, Ríofrío, Escudero, Ojeda, Arizaga, Castro, Baquero Dávila, Marín, Veintemilla, Valverde, Cuelcán, Venegas, Camacho, Aguirre Jado, Cárdenas, Alfaro, Andrade Marín, Moreira, Pallares, Borja [Angel M.], Vargas Torres y Franco. Leída el acta de la sesión anterior, el H. Salazar [Luis A.], observó que no había expresado que la no aceptación de la renuncia del Sr. Folleco, implicaba el reconocimiento de los grados conferidos a los demás individuos del Ejército; y con esta modificación fue aprobada.

En seguida, se dió lectura á las siguientes solicitudes: á la del Sr. José María Valverde, de Guayaquil, pidiendo el pago de veinte mil setecientos cuatro pesos ochenta centavos; pasó á la comisión primera de Peticiones. La de los vecinos de Guayllabamba y Otón, pidiendo que sus respectivas parroquias sean desmembradas del Cantón Bolívar, y continúen formando parte del antiguo Cantón de Quito; pasó á la comisión de Legislación. La del Teniente Coronel José Antonio Flor, pidiendo que por cuenta del Erario, se traslade al Cementerio de Cuenca los restos de sus dos hijos muertos bajo las banderas de la República; pasó á la comisión primera de Peticiones. La de Agustín Muñoz, Balbino Eudeña y José Antonio Herdoíza, pidiendo dispensa de los derechos de grados académicos; pasó á la comisión de Instrucción pública. La de la Sra. Matea Salvatierra, pidiendo el goce "del montepío," como madre del Sargento Mayor Gumercindo Pino; pasó á la comisión de Guerra. Otra del mismo Sr. José María Valverde, pidiendo el pago de veinticinco mil ochocientos setenta y cinco pesos cuarenta y dos centavos; pasó á la comisión segunda de Peticiones.

Se puso en segunda discusión el proyecto relativo á la fundación de un "Diario de Debates."

El H. Muñoz hizo presente que dicha publicación no podía hacerse

en la Imprenta del Gobierno, por el desorden en que se encuentra; y que por consiguiente el artículo primero del proyecto, no podía ser aceptado, como ya lo tiene observado, y añadió que podía celebrarse un convenio con el Director de "Los Principios," para que tomase á su cargo dicha publicación. El H. Echeverría observó que el Sr. Chaves podría suspender la publicación de sus periódicos cuando á bien tubiere, y que entonces el proyecto no tendría su debido cumplimiento. El H. Crespo Toral opinó que el asunto debía quedar á cargo de la comisión de la Mesa, puesto que no podía entender en ello toda la Asamblea. El H. Varea expuso que aceptaría el contrato con el Director de "Los Principios," siempre que se asegurase la permanencia de la publicación proyectada.

El H. Crespo Toral hizo entonces la siguiente moción, con apoyo del H. Muñoz: "Que la comisión de la mesa se entienda en lo relativo á la publicación de las actas de las sesiones de la Asamblea Nacional." El H. Fernández opinó que la moción era contraria al proyecto, y que, por tanto, no podía admitirse. El H. Crespo Toral contestó que sólo contenía una adición. El H. Camacho dijo: que podía modificarse la moción expresando que se debía contratar la imprenta para el "Diario de Debates." El H. Varea reprodujo lo que había dicho antes, esto es, que la publicación debía hacerse á costa del Gobierno y en cualquier imprenta. El H. Ponce dijo: que la publicación de que se trata debe ser de carácter oficial, y por lo mismo, hacerse en el periódico del Gobierno, bajo la vigilancia del Ministro del Interior; que no había necesidad de que la publicación se hiciese diariamente, y que para conseguir el objeto del proyecto, bastaría que el periódico oficial se publicase dos veces por semana; fué negada la moción, y siguió discutiéndose el primer artículo del proyecto. Después de un corto debate entre los HH. Fernández, Muñoz, Alfaro, Tovar, Ponce y Crespo Toral, el H. Fernández convino en aceptar la modificación hecha al proyecto en la siguiente moción del H. Ponce: "Que se ordene al Poder Ejecutivo que, durante las sesiones de la Asamblea, el periódico oficial se publique dos veces á la semana; que contenga de preferencia las actas de las sesiones de la Asamblea Nacional y demás documentos que este quisiera publicar, y que la edición sea tan abundante cuanto fuere necesario para que se reparta en todas las parroquias de la Repu-

blica. El proyecto, así modificado, se aprobó y pasó á la comisión de Redacción.

Se puso en tercera discusión el decreto concerniente á la acción de gracias al Ejército Restaurador. Para que se discutiera este punto, se retiraron del recinto de la Asamblea los HH. Presidente, Salazar (Luis A.), Ullauri, Alvear, Lizaraburu, Fierro, Muñoz, Alvarez, Alfaro, Martínez, Pallares, Franco y Borja (Angel M.). El H. Corral observó que no era personal el asunto; pero el H. Vicepresidente dijo que no dejaba de comprometerse en él la delicadeza de los HH. que se habían retirado. El H. Fernández dijo: que en el proyecto no estaba comprendido el Ejército del Norte; y el H. Montalvo (F.) añadió que, si se hacía una especialidad, con respecto al Director de la Guerra y Comandante en Jefe del Ejército Restaurador, debía hacerse otro tanto con los caudillos del Litoral; é hizo una adición en este sentido el mismo H. Montalvo, con las siguientes palabras "al Comandante en Jefe del Ejército del Litoral."

El H. Fernández expuso: que sería preferible que la acción de gracias se tributase á los Ejércitos aliados; y el H. Banderas replicó que no sabía que se hubiese firmado pacto alguno de alianza, ni que haya habido más de un Ejército; él de la Restauración, sujeto al mando del Supremo Director de la Guerra. El H. Moreira dijo: que hubo dos Ejércitos, dos autoridades y dos Comandantes en Jefe, á lo cual observó el H. Borja [Luis F.]: que la redacción del proyecto era algo impropia; pero por lo que hace á su espíritu é intención, todos estaban de acuerdo. Habiéndose debatido suficientemente dicho proyecto, fué aprobado con la modificación.

Luego se puso en tercera discusión el relativo al voto de gracias á los Gobiernos Provisionales de Quito y de Manabí y Esmeraldas. Tomado en consideración el art. 1.º, el H. Camacho indicó que debía aplazarse el proyecto, porque al aprobarlo se daría una sanción tácita á todos los actos de dichos Gobiernos; pero el H. Varea repuso que no sería aprobar todos sus actos el tributarles la honra merecida. El H. Salazar [Luis A.] dijo: es un escrúpulo el del H. Camacho; puede dar su aprobación al proyecto sin que por eso abdique su derecho para juzgar y censurar los actos del Gobierno Provisional, cuando llegue el caso: la historia parlamentaria atestiguan que siempre se han tributado acciones de gracias á los Gobiernos, en casos como éste; sin que por eso ha-

yan dejado de estar sujetos sus actos al juicio de los Cuerpos Legislativos. La Convención del año 61 declaró beneméritos de la patria á los Miembros del Gobierno provisorio; ordenó que sus bustos se colocasen en el palacio del Gobierno; y sin embargo, todos sus actos fueron calificados por dicha Convención. Adenás es necesario tener presente que todas las municipalidades de la República han tributado solemne acción de gracias al Gobierno que se ha hecho acreedor á la gratitud de los pueblos por el celo y energía con que ha llevado á feliz término la Restauración. El H. Fernández dijo: que el Gobierno Provisional no ha libertado la República sino los ciudadanos armados; á lo cual replicó el H. Salazar [Luis A.]: que debe atribuirse al Gobierno todo lo que ha hecho el Ejército, sostenido y dirigido por él; pues que, á no ser así, ni los Caudillos tendrían mérito una vez que el triunfo se atribuyese solo á los soldados que combatieron. Añadió que el Ejército no puede ser independiente del Gobierno; y puesto que ya se había votado una acción de gracias á aquel, debía tributarse á éste la que merecía.

El H. Camacho solicitó que los dos artículos del proyecto se refundieran en uno sólo, é hizo la siguiente modificación, al primero de dichos artículos: Que se vote una solemne acción de gracias á los ciudadanos que formaban el Gobierno Provisional y al ciudadano que ejercía el cargo de Jefe Supremo de las provincias de Manabí y Esmeraldas, por haber libertado la República de la oprobiosa Dictadura que la dominaba. El H. Salazar [Luis A.] dijo: que no podía discutirse la modificación del H. Camacho, sino después de votado el primer artículo del proyecto, y habiéndose resuelto desfavorablemente esta cuestión de orden por el H. Vice-Presidente, el H. Salazar (Luis A.) apeló á la Cámara, la cual decidió que debía discutirse y votarse antes el artículo del proyecto, para considerar la modificación propuesta por el H. Camacho. El H. Muñoz observó que el Gobierno Provisional de la República, no sólo ha cooperado al triunfo de la Restauración, sino que sus miembros han combatido personalmente en el campo de batalla: el General Guerrero en el Norte y los generales Sarasti, Caamaño y Lizaraburu en el Centro y en el Sur de la República. Sometido á votación, se aprobó el artículo 1.º Como se demorase el debate sobre la cuestión de orden, en cuanto á la modificación propuesta por el H. Camacho, el H. Echeverría dijo: esta es una discu-

FOLLETIN.

CALENDARIO HISTORICO

COMIENZO DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DE 1845 A 1876.

ABRIL.

Robles le contesta que lo llevan preso, y como Franco le quiere á registrar que quien Darques apuntando con un revolver le responde que él. Es entonces que Franco dispara su trabuco y le hiere en el vientre. En seguida da orden á su asistente para que lo acabe de matar; pero como Darques al caer dió la voz de "fuego," el que hizo la escolta sobre Franco y su asistente, sin embargo de no causarle daño, impidió su que ejecutara la orden de Franco, pues, apenas pudo su asistente dar á Darques una Juzgada en el mismo puesto en que estaba le-

rido. Consumado no obstante la defecación de los cuerpos que manda Maldonado, éste, en vez de consagrarse en la ciudad, abandona sus cuarteles y se retira á los cerros donde le llueve toda la noche. Preguntado sobre los principios que debía proclamar la revolución, quizás de haber sido el jefe, ó jefe supremo, contestó á todo que después lo vería.

5-1846.—Por comunicaciones que el Gobierno recibía por la posta, se le instruye haber sido descubierta una revolución que acudida por el coronel Manuel Guerrero, debía estallar por Ibarra el día 11, en favor del general Flores. Según las indagaciones practicadas á cartas que se interceptaron, resultó haber comprometido en la conspiración no sólo en Ibarra, sino en Quito y Linceña, y que el proyecto se fundaba en los ofrecimientos hechos por el jefe de las fuerzas granadinas que cubren la línea de posesión Ibarra, Nudo, extrínseca conducta de parte de un teniente del general Mosquera; pues el único prójimo para la guerra que había declarado al Ecuador, según lo hemos apuntado en el lugar correspondiente, era el temor de que el Gobierno de esta República diera asilo al general Obando; y al restaurarse la administración del general Flores, amigo y aliado de Mosquera en contra de Obando, ese pretexto no habría existido.

1857.—Comunio de Ramos. El consejo municipal de Quito, por meras peticiones de bandera, y teniendo á menuda el ser presidido por el

doctor Modesto Ahuja, gobernador de la provincia, no satisfecho á la función religiosa que se celebra en este día, y á cuya asistencia le obliga la ley. El encargado del Poder Ejecutivo, doctor Marcos Espinoza, impone á cada concejal la multa de 100 \$ y ordena que se los redacta á prisión caso de no consignarse el efecto de cumplir. El gobernador cumple al pie de la letra las ordenes del ejecutivo, y reduce á prisión á los concejales doctor Manuel Angulo, doctor Antonio Garzón, doctor José Mariano Mestanza, doctor Elías Lasso y Juan Aguirre y Montañez y al Secretario del Consejo doctor Antonio Portilla. Acontecimiento de poca importancia al parecer, ó de mero interés local, pero desde entonces que viene encarnizando la oposición entre el Gobernador y Concejo Municipal de Quito, cuyos desacuerdos trajeron más tarde la muerte de Valencia que influyó tanto en la revolución de mayo.

1859.—Al amanecer de este día y á consecuencia de las heridas recibidas en la noche del anterior, fallece el comandante Darques. El comandante Suvial uno de los jefes insurreccionales, se apremia á no proceder y vuelve á las filas del Gobierno. La conducta de Suvial es imitada por otros oficiales; otras defecaciones y la falta absoluta de recursos para el mantenimiento de la tropa, á demoralizan á Maldonado y le obligan á procurar un avenimiento con el Gobierno; pero como sus propósitos se reducen á exigir el separarse de modo que los generales Robles y Urzúa dejen al pueblo en libertad pa-

ra deliberar, el Gobierno se niega á entrar en contestaciones con él, y le intimó renunciar dentro de dos horas. Los agentes diplomáticos de Chile y Nueva Granada median en el asunto y consiguen el sometimiento de los cuerpos revolucionarios y el perdón de los jefes, á quienes se da pasaporte para el exterior.

1861.—Se establece que haya permanentemente un Obispo auxiliar de Cuenca con residencia en Loja.

La Convención declara haber merecido bien de la patria el ejército que hizo el paso del Estero salado.

6-1846.—El Consejo de Estado invade de facultades extrínsecas al Poder Ejecutivo, con motivo de la conspiración descubierta en Ibarra, y que fue comunicada el día anterior.

7-1847.—Comunicaciones fechadas en Madrid el 4 de febrero, en Londres el 5 y en París el 14 de id; recibidas por la posta, en esta fecha, asercuran uniformemente el total aniquilamiento de la expedición de Flores. Ellas refieren los siguientes pormenores: al saber Flores el embargo de tres de sus buques hecho en Inglaterra, se dirigió á Londres con el objeto de hacer lo posible para recabar su rescato; pero habiendo perdido consecuentemente el regreso á Madrid, más habiendo tocado en Bayona, tuvo que detenerse allí por haberse negado el pasaporte.

(Continuará.)

AVISOS.



SASTRERIA NACIONAL

DE

BENJAMIN N. PAZMIÑO,

Sucesor de su hermano

CRUZ A. PAZMIÑO.

Una de las más acreditadas de la Capital por la exactitud, el corte y la elegancia.

Gran surtido de magníficas telas negras y de colores para toda clase de obras y Ropa hecha.

Corte al figurín y al gusto.

En el mismo establecimiento se necesitan operarios de obra de manga.

Calle del Comercio bajo,

Carrera de Guayaquil, Num. 330.



IMPRENTA

DE

"LOS PRINCIPIOS"

CARRERA DE GUAYAQUIL N. 326

Aseo, Exactitud, Elegancia, Celeridad y secreto en los trabajos.

SE IMPRIME:

- Hojas sueltas,
- Periódicos,
- Folleto,
- Libros,
- Convites,
- Tarjetas,
- Cheques,
- Recibos,
- Pólizas,
- Carteles,
- Partes de matrimonio,
- & & &

Se admite suscripciones á todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de "LOS PRINCIPIOS"

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni será entregado sin presentar recibo de cancelación

PEDRO VARGAS. Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios al público, después de un largo ejercicio en este importante ramo de las bellas artes.

Posée todos los sistemas, desde el inmortal ferrotipo hasta el barniztipo y el Crisoleus, todavía desconocido entre nosotros. Este sistema lo enseñó por primera vez en esta capital el señor Olavarría; pero solo hizo tres ó cuatro, por ser su precio demasiado caro.

En esta clase de retratos la identidad, y sobre todo el colorido, comunica vida, por decirlo así; y es, el que especialmente recomendamos á las personas que nos favorezcan.

Todas las obras se harán con exactitud; devolviéndonos las personas que no se contentan.

Tenemos variedad de hermosas vistas de la Capital y las provincias; todo á precios sumamente módicos.

Taller, en la esquina de Santa Clara, á continuación de las murallas del Carmen Alto



LA HIJA DEL SHIRI.

El folleto no vale sino tres reales. La colección de romances que lleva este título, se halla de venta en el almacén del señor don Roberto Espinosa. Esta obrita, siquiera por ser original, debía ser más conocida de los ecuatorianos. Estímulo han menester nuestros ingenios, y mucho más los literatos que hartó han hecho y padecido por la patria.



CUMANDA.

Esta novela histórica del señor D. Juan León Mera, se halla de venta en los almacenes de los señores Espinosa y C^a, Pérez Quiñones Hermanos y Ciro Mosquera, á doce reales ejemplar.



DE VENTA.

Vino Bourdeaux fino.

"PAULLAC MEDOC."

Por cajas, casi á precio de factura.

En esta Imprenta darán razón

A VIS.

Nous attirons l'attention de nos lecteurs sur l'annonce de *L'Indépendance belge*, un des plus importants journaux de l'Europe.

"L'INDEPENDANCE BELGE"
RUE D'ARGEN, BRUXELLES.

Journal politique, commercial, littéraire, & artistique.

TARIFS D'ABONNEMENT:

EDITION QUOTIDIENNE

3 mois . . . fr. 21

6 " . . . " 42

12 " . . . " 84

EDITION D'OUTRE-MER.

paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l'édition quotidienne.

6 mois . . . fr. 16

12 " . . . " 30

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d'un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

Les abonnements commencent le 1^o de le 16 de chaque mois.

ON S'ABONNE:

Au bureau du journal et chez les principaux libraires

GRAN NOVEDAD.

Ropa hecha, ropa sobre medida ropa magnífica,

especialmente para militares.

Precios módicos, telas selectas, cortes á la última moda; todo con exactitud, y al gusto del dueño.

SE HACEN

TERNOS COMPLETOS

Y A LA ULTIMA MODA.

EN 24 HORAS.

DIRIGIRSE AL TALLER DE

FRANCISCO I. CALDERON.

Carrera de García Moreno, calle de la Compañía.

Elegancia su rival, baratura, corte según últimos figurines, bordados selectos para jefes y oficiales.

Tiros y Quépis para todo grado. Ver y asombrarse.

INTERESANTE al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de Ciro Mosquera, agente de este diario, hay de ventos los artículos siguientes:

Azúcar del Norte, á 2 1/2 rs. libra, lo roserosine N. An á 2 1/2 botella, &

aceitillo para el pelo á 2 1/2 reales frasco, &

de todos los pildoras de Holloway, á 2 reales caja, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &

de casimir para el camino, á 5 reales par, &